

COMITÉS DE MANEJO CONGRIO DORADO, UNIDADES DE PESQUERÍA NORTE Y SUR

ACTA EXTENDIDA CONJUNTA N°03-2022

A través de sesión híbrida realizada en la Dirección Zonal de Pesca de Los Lagos, con fecha 31 de mayo del año 2022, siendo las 9:40 horas, se dio inicio a la tercera sesión conjunta de Comité de Manejo Congrio dorado, unidades de pesquería norte y sur.

Principales temas tratados:

1. Palabras de bienvenida, aprobación de agenda y acta anterior.
2. Componentes fundamentales de un plan de manejo: Estrategia extractiva y regla de control de captura.
3. Procedimiento de renovación de los comités de manejo en contexto de aplicación de Ley N° 21.370 que promueve la equidad de género en el sector pesquero y acuícola.
4. Lectura de acuerdos, aprobación de acta sintética.

Palabras de bienvenida, aprobación de agenda y acta anterior.

El Sr. Danilo De la Rosa, en su calidad de Presidente (S), dio la bienvenida a los presentes a la tercera sesión del año 2022, la cual se realizó de forma híbrida, habiendo miembros participando desde la Dirección Zonal de Pesca de Puerto Montt y miembros conectados de manera telemática vía zoom.

Posteriormente el Sr. De la Rosa presentó la agenda de trabajo, la cual fue aprobada por los miembros presentes.

Respecto del acta anterior, se indicó que se enviará el acta de la sesión anterior (sesión N°2) la cual podrá ser revisada en un plazo de cinco días hábiles, después de lo cual se dará por aprobada.

Componentes fundamentales de un plan de manejo: Estrategia extractiva y regla de control de captura.

El Sr. Jorge Farías, expuso en relación a la estrategia extractiva y regla de control de captura, explicando los conceptos y su relevancia para la definición de objetivos y por lo tanto para un buen manejo y administración de la pesquería. Sobre esto, explicó que dentro del manejo existe un procedimiento con una serie de pasos llamado procedimiento de manejo o estrategia extractiva, el cual involucra una etapa de monitoreo y toma de datos, además del establecimiento de indicadores (biomasa y mortalidad) que se generan a partir de la evaluación de stock y que dan origen a una regla de decisión, la cual cuenta con un punto de referencia a partir de cual se decide si ejecutar o no una determinada acción; por ejemplo:

$$C=B*F$$

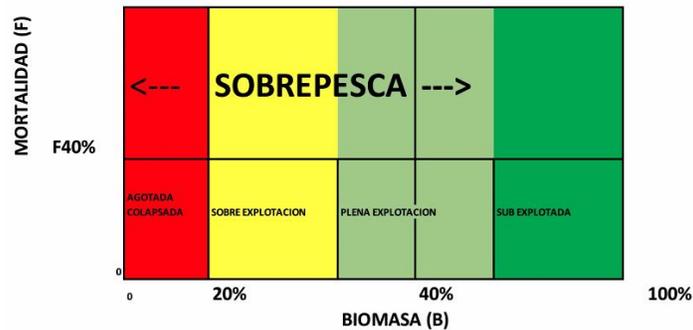
Si $B < Brms$ entonces $F=5\%$

Si $B > Brms$ entonces $F=10\%$

Esta regla de decisión debe llevar a la pesquería al cumplimiento de sus objetivos y debe ser definida por el Comité de Manejo. Asimismo, el Comité Científico Técnico (CCT) debe generar los indicadores a partir de la evaluación de stock.

En relación a las cuotas de captura, el Sr. Farías señaló que existen objetivos de orden operacional (prácticos), referidos a que las pesquerías deben tender al Rendimiento Máximo Sostenible (RMS), considerando las características biológicas de cada recurso.

COMITÉS DE MANEJO CONGRIO DORADO, UNIDADES DE PESQUERÍA NORTE Y SUR



En este sentido, indicó que los Planes de Manejo (PM) exigen el establecimiento de objetivos de manejo, metas y plazos, para llevar a la pesquería al RMS, para lo cual se deben definir estrategias. En el caso de la pesquería de Congrio Dorado, cuenta con un plan vigente para cada unidad de pesquería, norte y sur (UPN y UPS).

Por su parte, el Sr. Carlos Basualto manifestó que de acuerdo a lo que interpreta de lo expuesto por el Sr. Farías, la Subpesca buscaría una disminución en la cuota de pesca, a lo que el Sr. De la Rosa respondió que, si bien la probabilidad de que esto ocurra es alta, debido a que la estrategia actual y el nivel de riesgo podrían recomendar una reducción de cuota, no se tiene certeza de la magnitud de esta disminución.

El Sr. Jorge Farías señaló que efectivamente existe un riesgo de disminución de la cuota, no obstante, es fundamental tener presente la sustentabilidad de la pesquería, agregando que, cualquier ajuste en este sentido debería ser gradual, ya que la regla de control de captura considera ciertos niveles en relación a los ajustes de cuotas anuales, lo cual debe ser acordado por este comité, por ejemplo; que la cuota no aumente o disminuya más de un 10%.

El Sr. Juan Contreras manifestó su preocupación respecto de lo presentado, señalando que si bien es posible generar una estrategia extractiva muy buena, el CM no es resolutivo por lo que no tiene facultades para tomar decisiones en relación a medidas como vedas o tallas mínimas, lo cual en su opinión es muy preocupante. Junto con esto, el Sr. Contreras considera que la Subpesca le resta importancia a la participación del comité en la pesquería. Al respecto el Sr. Farías aclaró que el Plan de Manejo posee planes de acción, mediante los cuales se ejecutan las acciones establecidas, agregando que estos aspectos son definidos por el propio comité, sin embargo, la ejecución de las medidas debe ser implementada acorde a lo indicado en la ley.

El Sr. Marcelo Soto comentó que hasta la fecha no ha habido una buena administración de las pesquerías por parte del Estado de Chile. Agregó que durante la LGPA del 2012 se crearon los CM y los CCT, entidades que deberían otorgar un equilibrio a la sustentabilidad de los recursos. También indicó que durante los años de funcionamiento, nunca se han considerado adecuadamente los aportes que realiza el CM al manejo de la pesquería. Junto con esto señaló que, si bien existen diferencias en cuanto a la realidad que vive cada región, son los pescadores artesanales quienes deberían entregar las directrices para trabajar de forma sustentable, y la SSPA por su parte, adecuar y transmitir correctamente lo propuesto y sugerido por los usuarios.

En tanto el Sr. Francisco Lemus indicó que se debería priorizar la opinión de los pescadores artesanales por sobre la del IFOP y el CCT.

El Sr. Juan Carlos Marilaf mencionó que los pescadores han solicitado en diversas oportunidades la realización de estudios que incorporen a la pesca artesanal, para lo cual han ofrecido su colaboración poniendo a disposición sus embarcaciones para llevar a cabo pesca de investigación, ya que desde su punto de vista, los caladeros se encuentran saludables. Agregó, que la pesca ilegal se sustenta en el hecho de que la cuota es insuficiente.

El Sr. Lorenzo Flores destacó la importancia de trabajar en una estrategia extractiva adecuada, así como también abordar en profundidad los aspectos económico y social de la pesquería. Finalmente, se acordó desarrollar este trabajo en comisiones, quienes recibirán propuestas por parte de las distintas regiones.

Procedimiento de renovación de los comités de manejo en contexto de aplicación de Ley N° 21.370 que promueve la equidad de género en el sector pesquero y acuícola.

El Sr. Danilo De la Rosa expuso en relación a la aplicación de la Ley N°21.370 la cual promueve la equidad de género en el sector pesquero y acuícola, y que incidirá en los futuros procesos de renovación de Comité de Manejo. Sobre esto, indicó que el artículo 1°D de la LGPA señala lo siguiente: "En la conformación de los Comités Científicos Técnicos, Comités de Manejo, Consejos Zonales de Pesca, Consejo Nacional de Pesca, Comisión Nacional de Acuicultura y, en general, en toda otra instancia de participación que establezcan esta ley u otras leyes relacionadas con los recursos hidrobiológicos, ni los integrantes hombres ni las integrantes mujeres electos podrán superar los dos tercios del total respectivo".

COMITÉS DE MANEJO CONGRIO DORADO, UNIDADES DE PESQUERÍA NORTE Y SUR

Esta nueva disposición legal indica que ningún género debe superar $\frac{2}{3}$ del total de cargos dentro del comité, entendiéndose que aplica solo a cargos electos de miembros titulares y suplentes, y no a designados (funcionarios públicos).

La mayoría de los cargos actuales expiran con fecha 11 de noviembre del presente año, exceptuando los cargos de los Sres. Sergio Ruíz y Juan Carlos Marilaf, quienes formalizaron sus cargos de forma posterior y por lo tanto sus funciones en el cargo expiran con fecha 9 de julio de 2024.

A fin de cumplir con lo indicado en la Ley y que cada género tenga una representatividad entre $\frac{1}{3}$ y $\frac{2}{3}$, se permite establecer ponderaciones para la votación y aplicar los mecanismos adecuados necesarios, no arbitrarios, para el cumplimiento de la misma, entre los cuales se mencionaron los siguientes puntos:

- Proporción de hombres y mujeres en el RPA
- Reglas de decisión en caso de no lograr el rango entre $\frac{1}{3}$ y $\frac{2}{3}$
- Otros criterios que propendan a la aplicación de la Ley

En relación a este tema, los pescadores manifestaron sus aprehensiones en torno a varios puntos, entre ellos, la ponderación de los votos, la eventual elección de miembros que no sean totalmente idóneos o idóneas solo para cumplir con lo dispuesto por la Ley, y que ocurrirá en el caso de las regiones que cuentan con un bajo porcentaje de mujeres con el recurso inscrito, esto último considerando que la pesquería de congrio dorado se conforma principalmente por hombres, entre otros aspectos relevantes. Sobre esto, el Sr. De la Rosa aclaró que tanto el postulante como los apoyos deben estar inscritos en la pesquería.

Acuerdos:

1. Se dará una semana para lectura del acta extendida anterior una vez que se envíe a los correos y realizar las observaciones para luego darse por aprobada.
2. Se acuerda realizar comisiones de trabajo para avanzar los ámbitos biológico y socio-económico. Se acuerda que los representantes artesanales de las regiones construirán propuestas en ambos ámbitos las cuales se revisarán en las comisiones de trabajo.
3. Se acuerda que las comisiones de trabajo iniciaran en la quincena de junio con fecha por confirmar por SUBPESCA.
4. Próxima sesión se realizará en la primera semana de julio 2022 de manera telemática, en fecha por confirmar.

Siendo las 12:30 horas, se da por finalizada la sesión del Comité de Manejo del Congrio Dorado.



Danilo Eduardo De la Rosa Muñoz

Presidente (S) Comités Manejo Congrio Dorado
Unidades de Pesquería norte y sur

COMITÉS DE MANEJO CONGRIO DORADO, UNIDADES DE PESQUERÍA NORTE Y SUR

Lista de Asistencia:

Unidad de Pesquería Norte

Institución/Cargo	Titular	Suplente
SUBPESCA		Danilo de la Rosa
SERNAPESCA	Cristian Hudson Martignani	Sofía Milad
Sector Artesanal Región de Los Lagos	Marcelo Soto Castillo	
	Sergio Ruiz Soto	Juan Marilaf Quezada
	Juan Contreras Poblete	Carlos Basualto Manríquez
Sector Artesanal Región de Aysén		
Sector Industrial Región de Los Lagos		
Sector Industrial Región de Aysén		Alejandro Zuleta Villalobos
Plantas de proceso	Enrique Gutiérrez	

*Justificado: Valeria Carvajal

Unidad de Pesquería Sur

Institución/Cargo	Titular	Suplente
SUBPESCA		Danilo de la Rosa
SERNAPESCA	Cristian Hudson Martignani	Sofía Milad
Sector Artesanal Región de Aysén	Carlos Basualto Manríquez	
	Honorino Angulo Mansilla	
Sector Artesanal Región de Magallanes	Jaime Cosme Ormeño	
	Guillermo Carmona Saldivia	
	Juan Lemus Otey	
	Nolberto Muñoz Vera	
Sector Industrial Región de Aysén	Enrique Gutiérrez Fernández	
	Alejandro Zuleta Villalobos	
Sector Industrial Región de Magallanes		
Plantas de proceso		

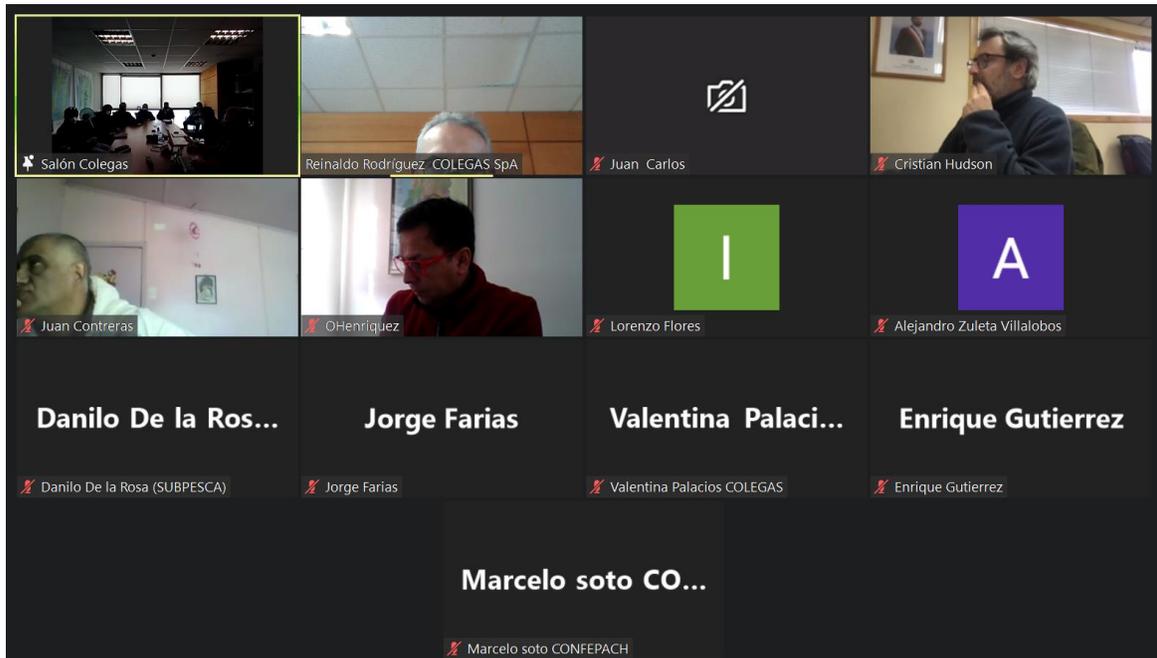
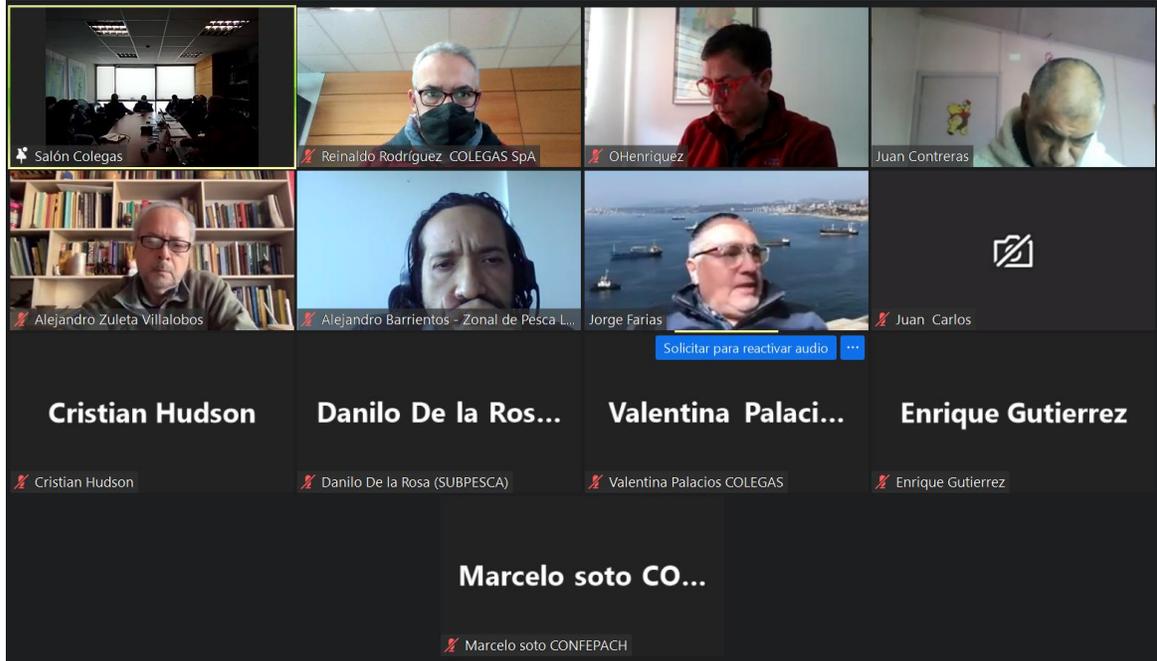
*Justificaron: Valeria Carvajal

Invitados:

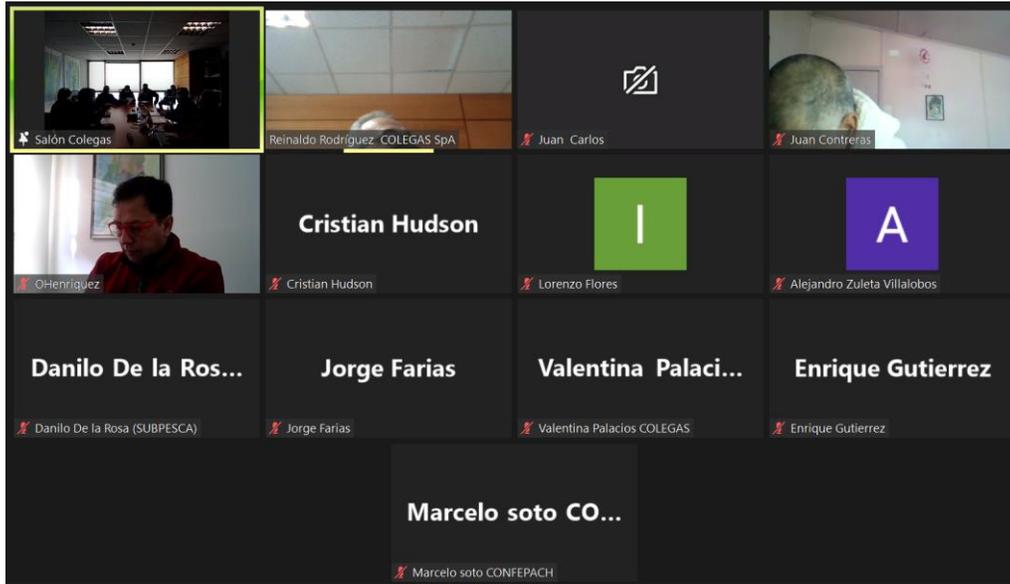
Nombre	Institución/sector	Contacto (Fono y Mail)
Alejandro Barrientos	SUBPESCA	
Gustavo Castro	SUBPESCA	
Lorenzo Flores	SUBPESCA	
Jorge Farias	SUBPESCA	
Oscar Henriquez	SUBPESCA	
Valentina Palacios	Colegas SpA	
Reinaldo Rodríguez	Colegas SpA	

COMITÉS DE MANEJO CONGRIO DORADO, UNIDADES DE PESQUERÍA NORTE Y SUR

Imágenes de asistencia de la sesión:



COMITÉS DE MANEJO CONGRIO DORADO, UNIDADES DE PESQUERÍA NORTE Y SUR



COMITÉS DE MANEJO CONGRIO DORADO, UNIDADES DE PESQUERÍA NORTE Y SUR

